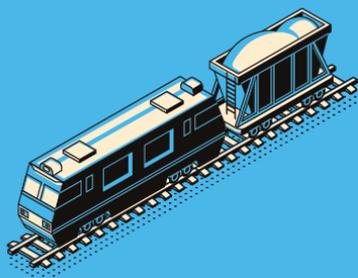


JST | SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE



INFORME PROVISIONAL DE SUCESO FERROVIARIO

Expediente: EX-2022-76881560-APN-JST#MTR

Suceso: accidente

Título: Explosión en cabina de conducción de locomotora Henschel 104 en la playa ferroviaria Ingeniero Jacobacci, Veinticinco de Mayo, Río Negro

Empresa operadora: Tren Patagónico SA

Fecha y hora: 23 de julio del 2022, 10:50 (hora local)

Dirección Nacional de Investigación de Sucesos Ferroviarios

*primero
la gente*



Ministerio de Transporte
Argentina



Junta de Seguridad en el Transporte

Florida 361, piso 8

Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1005AAG

(54+11) 4382-8890/91

info@jst.gob.ar

Publicado por la JST. En caso de utilizar este material de forma total o parcial se sugiere citar según el siguiente formato. Explosión en cabina de conducción de locomotora Henschel 104 en la playa ferroviaria Ing. Jacobacci, Veinticinco de Mayo, Río Negro Fuente. Junta de Seguridad en el Transporte, 2023.

El presente informe se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/jst



ÍNDICE

SOBRE LA JST.....	3
SOBRE EL MODELO SISTÉMICO DE INVESTIGACIÓN	4
LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	5
1. INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS.....	6
1.1. RESEÑA DEL SUCESO Y ENTORNO	6
1.2. INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS FERROVIARIOS INVOLUCRADOS	6
1.2.1. Personal operativo	6
1.2.2. Material rodante	7
1.2.3. Sistema de señalización.....	7
1.2.4. Sistemas de comunicación	7
1.3. SECUENCIA FÁCTICA	7
1.3.1. Estado final del tren	7
1.3.2. Afectación del servicio.....	7
1.3.3. Activación del plan de contingencias ferroviarias y servicios públicos	7
1.4. DAÑOS OCASIONADOS POR EL SUCESO	7
1.4.1. Lesiones a personas.....	7
1.4.2. Daños de instalaciones fijas.....	8
1.4.3. Daños al material rodante.....	8
1.5. INFORMACIÓN SOLICITADA.....	8
1.5.1. Datos meteorológicos	8
1.6. MAPAS DE ACTORES VINCULADOS AL SUCESO	8
2. ACCIONES Y AVANCES	9
3. NOTA FINAL.....	9



SOBRE LA JST

La Junta de Seguridad en el Transporte es un organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación, con autarquía económico-financiera, personalidad jurídica propia y capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado. Su misión es contribuir a la seguridad en el transporte a través de la investigación de accidentes y la emisión de recomendaciones y acciones eficaces.

De conformidad con la Ley N.º 27.514, Resolución N.º 170/2018 y Ley General de Ferrocarriles Argentinos N.º 2.873, la presente investigación tiene carácter estrictamente técnico, y su información y documentación no deben generar presunción de culpa ni responsabilidad administrativa, civil o penal.

Esta investigación ha sido efectuada con el único y fundamental objetivo de prevenir accidentes e incidentes, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 27514.



SOBRE EL MODELO SISTÉMICO DE INVESTIGACIÓN

La Junta de Seguridad en el Transporte adopta el modelo sistémico para el análisis de los accidentes e incidentes del modo ferroviario, el cual fue validado y difundido por organismos líderes en la investigación de accidentes e incidentes a nivel internacional.

Las premisas centrales del modelo sistémico de investigación son las siguientes:

- Las acciones u omisiones del personal operativo de primera línea y las fallas técnicas del equipamiento, constituyen los factores desencadenantes o inmediatos del evento. Estos son el punto de partida de la investigación y son analizados con referencia a las defensas del sistema ferroviario, así como a otros factores, en muchos casos alejados en tiempo y espacio del momento preciso de desencadenamiento del evento.
- Las defensas del sistema ferroviario detectan, contienen y ayudan a recuperar las consecuencias de las acciones u omisiones del personal operativo de primera línea y/o las fallas técnicas del equipamiento. Las defensas se agrupan bajo tres entidades genéricas: tecnología, normativa (incluyendo procedimientos) y entrenamiento.
- Finalmente, los factores que permiten comprender el desempeño del personal operativo de primera línea y/o la ocurrencia de fallas técnicas, y explicar las fallas en las defensas, están generalmente alejados en el tiempo y el espacio del momento de desencadenamiento del evento. Son denominados factores sistémicos y están vinculados estrechamente a diversos elementos, tales como el contexto de la operación, las normas y procedimientos, la capacitación del personal, la gestión de la seguridad operacional por parte de la organización a la que reporta el personal operativo y la infraestructura.

La contribución del modelo sistémico en la investigación de sucesos es tanto teórica como metodológica y práctica. Este promueve el desarrollo de recomendaciones de amplio alcance, orientadas a mejorar el sistema de transporte ferroviario.



LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADIFSE: Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CNRT: Comisión Nacional de Regulación del Transporte

FIT: Feria Internacional de Turismo de América Latina

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS

1.1. Reseña del suceso y entorno

El 23 de julio de 2022, a las 10:50 aproximadamente, la locomotora Henschel 104, perteneciente a la empresa Tren Patagónico SA, sufrió una explosión en su cabina de conducción mientras realizaba maniobras en la playa ferroviaria Ingeniero Jacobacci, en el departamento Veinticinco de Mayo, provincia de Río Negro.



Figura 1. Locomotora 104 expuesta en la FIT en el predio de la Sociedad Rural de CABA. JST, 2022

1.2. Información de los sistemas ferroviarios involucrados

1.2.1. Personal operativo

En el accidente se vieron involucrados el conductor y dos ayudantes de conducción. Sus certificaciones se encuentran en proceso de análisis.



1.2.2. Material rodante

Aspectos generales de la locomotora 104:

- Marca Henschel
- Tipo 2-8-2
- Trocha 750 mm

1.2.3. Sistema de señalización

A determinar.

1.2.4. Sistemas de comunicación

A determinar.

1.3. Secuencia fáctica

1.3.1. Estado final del tren

Mientras la locomotora Henschel 104 se encontraba realizando maniobras en la playa Ing. Jacobacci, se produjo una explosión en el interior de la caja de fuego. El hecho afectó la cabina de conducción donde se encontraba el personal. De forma posterior al suceso, la locomotora prestó servicio con normalidad.

1.3.2. Afectación del servicio

A determinar.

1.3.3. Activación del plan de contingencias ferroviarias y servicios públicos

A determinar.

1.4. Daños ocasionados por el suceso

1.4.1. Lesiones a personas

El accidente ocasionó lesiones graves en dos personas de la dotación.



1.4.2. Daños de instalaciones fijas

A determinar.

1.4.3. Daños al material rodante

A determinar.

1.5. Información solicitada

1.5.1. Datos meteorológicos

A determinar.

1.6. Mapas de actores vinculados al suceso

La empresa Tren Patagónico SA es propiedad de la provincia de Río Negro. Tiene la concesión de servicios de pasajeros y de cargas en la línea Ferrocarril General Roca de la red ferroviaria argentina, entre Carmen de Patagones y San Carlos de Bariloche. También opera la sección rionegrina de La Trochita. La empresa cuenta con una Gerencia de Seguridad Operacional, en cumplimiento de la Resolución N.º 170/2018.

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) es el ente que controla y fiscalizar el transporte terrestre de jurisdicción nacional. En cuanto al ámbito ferroviario, su competencia abarca los trenes de la región metropolitana, los trenes de pasajeros de larga distancia y el transporte ferroviario de cargas. Dentro de sus funciones, controla el cumplimiento efectivo de las normas vigentes, así como la ejecución de los contratos de concesión y acuerdos de operación; y fiscaliza la actividad realizada por los operadores y concesionarios de transporte. Mediante la Gerencia de Control Técnico Ferroviario, ejerce el control de todos los ferrocarriles del país en materia de mantenimiento, seguridad y accidentes.

La Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIFSE) tiene a cargo la administración de la infraestructura ferroviaria y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes. La empresa cuenta con una Gerencia de Seguridad Operacional, en cumplimiento de la Resolución N.º 170/2018.



El Ministerio de Transporte, a través de sus secretarías de Gestión, Planificación y Articulación de Transporte y de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, regula el sistema y tiene la potestad para definir contratos, normas y procedimientos vigentes.

2. ACCIONES Y AVANCES

Al momento de la entrega de este informe se encuentra en curso el análisis de la información fáctica y de los factores desencadenantes y sistémicos vinculados al suceso, junto con la potencial emisión de productos de seguridad operacional.

3. NOTA FINAL

Aquí se presentan datos preliminares y provisionales, sujetos a modificaciones conforme avance la investigación. Las conclusiones y los productos de seguridad operacional serán publicados en el Informe de Seguridad Operacional final.